AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

OBRAS Y MANTENIMIENTO

Pliego de Condiciones Técnicas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LOS CUADROS DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR E INSTALACIONES INTERIORES DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE , ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA INFANTIL TXIKITXU, SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE S.A. Y SOCIEDAD URBANISTICA DE REHABILITACIÓN DE PORTUGALETE S.A,, ASI COMO EL SUMINISTROS DE GAS PARA LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA INFANTIL TXIKITXU Y DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE S.A

REV.3
Abril 2024

JUAN F. CRESPO PRIEGUE
Técnico de Obras y Mantenimiento

INDICE

1. **OBJETO DEL PLIEGO**
2. **OBJETIVOS DEL CONTRATO**
3. **CARACTERISTICAS DE LOS SUMINISTROS**
4. **PRESTACION DEL SUMINISTRO**
5. **CALIDAD Y GARANTIA DE SUMINISTRO**
6. **OTRAS CONSIDERACIONES**
7. **MARCO NORMATIVO**
8. **PROPOSICIONES. PRESENTACION DE OFERTAS**
9. **PRESUPUESTO Y REVISION DE PRECIOS**
10. **PLAZO DEL CONTRATO**

ANEXOS

SUMINISTROS ELECTRICOS DEL AYUNTAMIENTO
ANEXO1. RELACION DE SUMINISTROS DE BAJA TENSION CON TARIFA BT2.0 MODO 1
ANEXO 2. RELACION DE SUMINISTROS DE ALUMBRADO CON TARIFA BT 3.0 TPM
ANEXO 3. RELACION DE SUMINISTROS DE EDIFICIOS CON TARIFA BT 3.0 TPM
ANEXO 4. RELACION DE SUMINISTROS CON TARIFA DE ULTIMO RECURSO 2.0
ANEXO 5. RELACION DE SUMINISTROS EN ALTA TENSION
ANEXO 6. PRESENTACION DE PRECIOS DE ELECTRICIDAD AL AYUNTAMIENTO

SUMINISTROS DE GAS
ANEXO 7. RELACION DE SUMINISTROS DE GAS DEL AYUNTAMIENTO
ANEXO 8 . PRESENTACION DE PRECIOS DE GAS AL AYUNTAMIENTO

SUMINISTROS DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES (DEMUPORSA Y SURPOSA) Y GUARDERIA TXIKITXU

ANEXO 9. RELACION DE SUMINISTROS DE DEMUPORSA

ANEXO 10. RELACION DE SUMINISTROS DE SURPORSA

ANEXO 11. RELACION DE SUMINISTROS GUARDERIA TXIKITXU

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es la definición de las condiciones técnicas que regirán junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas la contratación del :

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACCESO A REDES EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, EDIFICIOS, COLEGIOS Y ASIMILIADAS, ASI COMO LOS SUMINISTROS DE GAS A EDIFICIOS, COLEGIOS Y ASIMILADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE .

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACCESO A REDES , ASI COMO LOS SUMINISTROS DE GAS EN LAS INSTALACIONES, DEL ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA INFANTIL TXIKITXU

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACCESO A REDES , ASI COMO LOS SUMINISTROS DE GAS EN LAS INSTALACIONES,DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL S.A (DEMUPORSA).

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ACCESO A REDES , EN LAS INSTALACIONES,DE LA SOCIEDAD URBANISTICA DE REHABILITACION DE PORTUGAELTE S.A (SURPOSA).

La prestación del suministro se efectuará de acuerdo con las prescripciones que se estipulan en el presente Pliego, así como en el de Cláusulas Administrativas, que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes

En los anexos adjuntos se presenta una relación de los puntos de suministro, con los datos más relevantes de la potencia contratada y de los consumos medios estimados. en base a los registrados los últimos años.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO.

El objetivo primordial es la consecución del mejor precio de adquisición de electricidad y gas. Asimismo es objetivo la mejora de los mecanismos de información y control a través de facturación detallada e individualizada

El licitador facilitará los precios de acuerdo al formato del esquema anexo, “ANEXO 6..” y “ANEXO 8…”, incluyendo de forma desglosada todos los costes que se vayan a facturar, con sus precios unitarios.

Se facilitarán asimismo los precios para los suministros de las sociedades (DEMUPORSA, SURPOSA) y GUARDERIA TXIKITXU

Se incluirán en las ofertas con toda claridad los precios por términos de potencia reactiva, así como por excesos de potencia, y cualquier otra penalización que pudiera aplicarse a lo largo del contrato.

El contrato de suministro será de la modalidad de «precio fijo», es decir, se pagará al adjudicatario la energía eléctrica suministrada a un precio unitario fijo por kWh, de acuerdo con la oferta que realice para cada tarifa y periodo.

El contrato obligará al suministrador a la entrega de la energía de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas estas con carácter estimado.

No se admitirá ningún tipo de recargo sobre los precios ofertados por desvíos en el volumen de consumo anual y/o curva de carga o cualquier otra modificación, permaneciendo estos fijos e invariables durante el período de vigencia del contrato. No obstante lo anterior, a tenor de lo estipulado en el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, se admitirán penalizaciones por exceso de la potencia demandada en cualquier período horario sobre la contratada en el mismo período, en su caso, y se bonificarán las que correspondan. Asimismo, se admitirán penalizaciones por consumo de energía reactiva y se bonificarán las que puedan corresponder en su caso.

3. CARACTERISTICAS DE LOS SUMINISTROS

La relación de los distintos suministros, así como sus características específicas, son las señaladas en los ANEXOS correspondientes, aportando sus características definitorias propias y los datos de consumo durante el año 2023, o el periodo disponible indicado en dichos ANEXOS, para la realización de la correspondiente oferta económica.

Esta lista debe considerarse completa a efectos del presente procedimiento de contratación.

En el caso de que por error u omisión en la lista facilitada no hubiera sido incluido algún punto de suministro en alta o baja tensión existente en el momento de la adjudicación, el mismo se entenderá incluido en la relación anterior. En ese caso, se le aplicará la oferta económica presentada para el tipo de tarifa al que sea acorde.

La Administración contratante del presente contrato, podrá modificar durante la vigencia del mismo las potencias contratadas en los distintos periodos y en los diversos suministros u otras características de éstos (tensión...), en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros. La Administración pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

A lo largo de la vida del contrato, se pueden producir ampliaciones de nuevas instalaciones de alumbrado, etc., en cuyo caso será obligación del adjudicatario, dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones. A estos nuevos puntos de suministro les serán de aplicación las ofertas económicas de las tarifas que por potencia y consumo les correspondan.

De la misma forma se pueden dar de baja instalaciones, por traslado de centros, etc. En este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Sí se pagaran no obstante los gastos que por esta gestión repercuta la Distribuidora a la Comercializadora.

La Empresa adjudicataria dispondrá, por parte de la Administración, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

La Administración opta por contratar conjuntamente la adquisición de la energía y el acceso a redes con el Comercializador, por lo que firmará un Contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con la Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica y un Contrato de accesos a redes con la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica a través de la Empresa Comercializadora de Energía Eléctrica. El mismo procedimiento se seguirá para la adquisición de gas, firmando los contratos precisos con Comercializadora y Distribuidora de Gas, a través de la Comercializadora de Gas.

La Empresa Comercializadora instalará los equipos de medida del suministro, en su caso eléctrico (transformadores, contadores y otros aparatos o equipos auxiliares de medida) o gas (válvulas, contadores y equipos auxiliares) sin ningún cargo de instalación para el cliente. La empresa adjudicataria queda obligada a su mantenimiento y reparación o sustitución si fuera necesario, durante la vigencia del contrato.

Como regla general, los equipos de medida se proporcionarán a la Administración en régimen de alquiler. El precio del alquiler deberá facturarse de manera expresa y explícita, y será, como máximo, el que aplique la empresa distribuidora a la adjudicataria del contrato basado en cada punto de suministro, de acuerdo con la normativa vigente, siendo claramente explicitados en la oferta. Cualquier operación relacionada con los equipos de medida, tales como mantenimiento o reprogramación de los mismos, estará incluida en el precio del alquiler. En caso de sustitución de los equipos de medida, se actuará en horario que no interfiera con la actividad del Ayuntamiento de Portugalete. Si fuera necesario realizar cambios en los equipos de medida por cambios de normativa, la relación con la empresa distribuidora para realizarlos será competencia exclusiva de la empresa adjudicataria, y no de la Administración contratante.

El adjudicatario asumirá la representación de la Administración ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

La Administración se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando en este caso exenta del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro

Estos equipos deberán cumplir con la normativa metrológica vigente que les afecte y tener autorizado su uso por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los equipos serán propiedad del adjudicatario y podrán ser retirados una vez concluido el contrato, garantizando que la retirada no suponga una interrupción del servicio. La medida de los consumos de las instalaciones se efectúa en los puntos de suministro.

Los gastos de comunicaciones derivados de lecturas por telemedida, en su caso serán por cargo de la compañía comercializadora adjudicataria. Cualquier otra necesidad de infraestructura adicional de comunicación será también por cuenta de la adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a realizar, sin coste adicional alguno, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el operador del sistema, de acuerdo con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida, o cualquier otra disposición que lo sustituya o complemente.

También será obligación de la comercializadora gestionar y obtener la baja de los suministros actuales, asumiendo los costes de penalización a que hubiera lugar. Todo ello tendrá que realizarse sin que se interrumpa el suministro normal de energía eléctrica.

4. PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Para la correcta realización de la prestación, las empresas adjudicatarias asumirán las funciones de interlocutor único ante las empresas distribuidoras, estableciendo con las mismas, en nombre de la Administración y sin cargo alguno, los contratos para el acceso de terceros a la red, y realizando cuantas gestiones sean necesarias para la resolución de los conflictos que pudieran acontecer. En particular, la empresa adjudicataria deberá exigir al distribuidor correspondiente el cumplimiento de los niveles de calidad definidos en la normativa aplicable, así como realizar la gestión de las reclamaciones que sean pertinentes.

En cualquier caso, la entidad contratante mantendrá con la empresa distribuidora todos los derechos relativos al contrato de acceso y, en caso de finalización o resolución anticipada del contrato, mantendrá a su nombre cualquier derecho asociado a las diferentes instalaciones, sin que pueda ser exigible por parte de la empresa distribuidora actualización alguna con motivo de la renovación contractual.

Al finalizar el contrato o al resolverse anticipadamente el mismo, la empresa adjudicataria presentará un certificado de la empresa distribuidora de tener liquidados todos los pagos

La Empresa Comercializadora será responsable del suministro de acuerdo con lo reglamentado en:

- RD 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida, o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan, modifiquen o complementen.

La Empresa Comercializadora tramitará ante la Empresa Distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al Consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa Distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

La empresa adjudicataria deberá tramitar el ATR (acceso de terceros a redes) en cada contrato basado, solicitando a la distribuidora dicho cambio en el plazo máximo de cinco

días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato. En el supuesto de que el contrato incluya puntos con entrada diferida, el comercializador deberá solicitar el cambio con la antelación suficiente para obtener el ATR en la fecha de activación del suministro y, en todo caso, con una antelación de un mes, siempre que ello sea posible en función de la fecha de notificación de la adjudicación.
Asimismo, deberá exigir al distribuidor el cumplimiento de los plazos legales establecidos para el cambio e informar al responsable del contrato basado sobre la fecha de la obtención del ATR o, en su defecto, del problema que origina la no tramitación o el rechazo de esta concesión. Además, deberá asesorar al responsable del contrato en relación con la documentación a aportar para subsanar los defectos que impiden el cambio.
Igualmente, en el caso de alta de nuevos puntos de suministro, el adjudicatario dispondrá del mismo plazo para solicitar el ATR, a partir de la petición efectuada por las entidades contratantes.

Por otra parte, la Empresa Comercializadora garantizará el acceso gratuito a través de Internet a un sistema informático que permita al Ayuntamiento de Portugalete, y en su representación a las personas por éste autorizadas, acceder a los datos generados durante la vigencia del contrato de cada punto de suministro correspondiente, a las lecturas tomadas y a cuantos conceptos incidan en las facturaciones a realizar o ya realizadas por el Contratista. Entre ellos como mínimo estarán las lecturas, curvas de carga y datos acumulados por los equipos de medida de los suministros objeto del contrato, así como a cuantos conceptos incidan en las facturaciones a realizar o ya realizadas por el contratista.

Las Directivas 2001/77/E y 2004/08/ce del Parlamento Europea y del Consejo relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables en el mercado interior de la electricidad aboga por la asunción, por parte de los estados miembros, de objetivos vinculantes y ambiciosos en materia de energías renovables. Por ello, los licitadores ofertarán que una parte o la totalidad de la energía sea generada a partir de fuentes de energía renovables, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo y legal vigente para este tipo de energía.

5. CALIDAD Y GARANTIA DE SUMINISTRO

Los índices de calidad del suministro serán los que determinan el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, o cualquier otra disposición normativa que las complemente o sustituya. Especialmente se tendrán en consideración:
• El número y la duración de las interrupciones (cortes y microcortes).
• Las características de la onda de tensión, que se ajustarán a lo establecido en la norma UNE-EN
50160:2011, así como a cualquier norma que la complemente o sustituya
• Valores anómalos de la presión de gas.

La empresa comercializadora tramitará ante la distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a la entidad consumidora, y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora

El adjudicatario informará sobre la duración y causa de los cortes, microcortes o interrupciones no
planificadas.

Las condiciones obligatorias mínimas de ejecución de los contratos de suministro de energía serán las siguientes:

a. Gestor específicamente asignado, responsable de canalizar todas las comunicaciones del cliente(reclamaciones, quejas, avisos..)

b. Canales definidos para las comunicaciones (altas, bajas, averías,etc..)

c. Facturación detallada de todos los costes. Cada licitador describirá los conceptos incluidos en su facturación .Se presentarán facturas independientes a cada una de las entidades (Ayuntamiento , Guardería Municipal , Demuporsa y Surposa) . Cada factura deberá corresponderse con cada mes natural, comenzando el periodo de facturación el día 1 del mes y finalizando el último día del mismo, y deberá emitirse antes del décimo día del siguiente mes. En caso de agrupar varios contratos en una factura, deberá facilitarse un documento resumen de los datos de facturación de cada contrato
La facturación será mensual a meses vencidos. Dicha factura mensual contendrá como mínimo la siguiente información:
• Datos de identificación del punto de suministro.
• Datos del contrato: tarifa, potencias contratadas y tensión de suministro.
• Persona de contacto: teléfono y correo electrónico.
• Período facturado, con fecha de inicio y fin, especificando si la lectura final es real o estimada. El período de facturación deberá ser del día 1 del mes al último día del mismo.
• Importe del término de potencia, desglosado por periodos horarios.
• Importe del término de energía, desglosado por periodos horarios.
• Importe de los cargos y de los peajes de acceso, especificando para cada uno de ellos la cantidad a abonar y la referencia al texto legal donde se fije.
• En el caso de energía eléctrica, recargo por energía reactiva, indicando el factor de potencia de la instalación correspondiente y la referencia al texto legal donde se fije dicho cargo
• En el caso de energía eléctrica, recargo por exceso de potencia, indicando el exceso de potencia de la instalación correspondiente y la referencia al texto legal donde se fije dicho cargo.
• Importe correspondiente al alquiler del equipo de medida, en su caso.
• Importe correspondiente al impuesto eléctrico.
• Importe correspondiente al IVA.
• Importe total.
• Consumos de energía activa (y reactiva en el caso de energía eléctrica) en los periodos tarifarios aplicables.

- La máxima demanda de potencia y de consumos de energía (activa, reactiva…) registrados en el total del mes facturado, desglosados por períodos tarifarios según tarifa de acceso.
- Gráfica de curva de carga horaria real medida para un día tipo laborable y un día tipo festivo, correspondiente al mes de dicha factura.
- Todas las magnitudes incluidas en la factura deberán ir acompañadas de sus respectivas unidades de medida(€, kW, kWh…).

d. Cierre de 15 días después de la conclusión del contrato. La regularización de todo el año se realizará en la última factura con fecha del año que se regulariza, haciéndose los recargos o adeudos que corresponda en cada póliza contratada. Se realizará como muy tarde quince días después de finalizar el contrato.

e. Archivo de consumos y costes. Consulta a través de Internet de históricos de consumos y costes. Adicionalmente, transcurridos doce meses desde la formalización del contrato de provisión, independientemente de si se prorroga o no, el comercializador entregará al Ayuntamiento de Portugalete y sus organismos dependientes, como mínimo la siguiente información relativa a cada punto de suministro:
   i. Consumos y coste de energía por mes facturado
   ii. Consumos y coste de energía reactiva(en el caso de energía eléctrica) por mes facturado
   iii. Potencia contratada y coste por mes facturado
   iv. Coste económico total
   v. Coste del IVA total
   vi. Coste de los impuestos específicos totales

   Dicha información se proporcionará en un archivo compatible con Excel.
   Los costes y consumos mensuales estarán también disponibles vía web en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de emisión de cada factura. A su vez, esta función deberá estar operativa en el plazo de quince días desde la formalización del contrato, quedando abierto el acceso a diferentes usuarios con diferentes niveles de privilegios, que se concretarán al formalizar los contratos.
   Caso de exista algún problema técnico para visualizar dicha información imputable al adjudicatario, este se compromete a dar respuesta a cualquier reclamación de acuerdo con las previsiones recogidas en el apartado “Tiempo de respuesta ante una reclamación”, detallado más adelante.

f) Calidad de suministro. Asesoramiento en la interlocución con la distribuidora relativa a la resolución de problemas de calidad del suministro. El adjudicatario prestará cuando lo requiera el responsable de seguimiento del Ayuntamiento de Portugalete, servicio de asistencia en la interlocución con la empresa distribuidora en relación a la calidad del suministro. El adjudicatario prestará este tipo de servicios con una plazo máximo de 72 horas desde que se haya solicitado.

   En el caso de cortes programados del suministro, la empresa adjudicataria se comprometerá a emitir un preaviso con una antelación superior a 48 horas.

En el caso de cortes no programados, el adjudicatario informará posteriormente de las causas y duración del corte reservándose el Excmo. Ayuntamiento el derecho de aplicar las penalizaciones oportunas.

El adjudicatario asumirá la representación de la Comisión Nacional de Energía ante la Distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.
La empresa adjudicataria realizará en nombre de la Comisión Nacional de la Energía y sin cargo alguno, las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red
- Depósito de garantía, exigible por el Distribuidor al contratar la póliza de acceso, de acuerdo con el artículo 79 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre
- Verificaciones sistemáticas obligatorias que determine el operador del sistema.
- Informe semestral de la calidad correspondiente al suministro, previa petición de los parámetros de la misma, a la compañía distribuidora, de acuerdo con el párrafo nº5 del artículo 108 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.
- Reclamación en nombre de la CNE del incumplimiento de los niveles de calidad de servicio establecidos en el Título VI Cap II artículos 99 y siguientes del R.D. 1955/2000

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Las lecturas de los contadores serán reales, con periodicidad mensual. Los plazos de registro del consumo no serán superiores a los tres días anteriores o posteriores a la finalización del mes del último registro del consumo realizado

Corresponderá al Ayuntamiento y demás entidades , cuando proceda, la elección de la potencia, tarifa y discriminación horaria a contratar por cada suministro. Cuando el Ayuntamiento desee introducir cambios en los parámetros citados, estos se gestionarán por el adjudicatario en un plazo inferior a un mes, contado a partir de la comunicación escrita a tal fin.

El adjudicatario se obliga a comunicar al Ayuntamiento de Portugalete y demás entidades las modificaciones, al alza o a la baja, acaecidas en los componentes regulados del precio de la energía antes de la emisión de la primera factura afectada por dichas modificaciones, procediendo a la formación de nuevos precios y poniendo en su conocimiento los documentos normativos que justifican dichas modificaciones. Igual previsión se aplicará en caso de variación de los impuestos aplicables al suministro, así como de creación o supresión de los mismos. En ambos casos, se comunicará la referencia a la disposición oficial que provoque el cambio

En relación al suministro de electricidad, con la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria deberá elaborar un estudio detallado acerca de la instalación de puntos de recarga de vehículos, sin coste alguno, y en el plazo máximo de seis meses desde la

adjudicación. El estudio abarcará la instalación de puntos de recarga tanto en edificios e instalaciones municipales (para el uso de los mismos por parte de la Administración y sus empleados) como en la vía pública (para el uso de los ciudadanos).

En relación al suministro de gas, con la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria deberá elaborar un estudio detallado acerca de la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos alimentados por paneles solares (tipo marquesina con paneles solares) en las inmediaciones de cada uno de los edificios. El estudio contemplara tanto la viabilidad técnica como la económica de cada uno de los puntos.

El contenido detallado de los estudios será consensuado en cada caso entre la adjudicataria y la Administración, si bien las empresas licitadoras deberán presentar la metodología que seguirán para elaborar dicho estudio, que incluirá un índice previsional de los aspectos a tratar en el estudio detallado y que será objeto de evaluación de la oferta.

7. MARCO NORMATIVO

Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividad de comercialización de energía (eléctrica/ gas), de las propias especificaciones, así como del control de precios.

8. PROPOSICIONES. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita o comprobación previa de las instalaciones objeto del presente contrato para conocer su funcionamiento. Para realizar la misma, se contactará con el Área de Obras y Mantenimiento, a través del número de teléfono 944 729 246. La presentación de la oferta supone que el concursante conoce y ha estudiado los documentos del contrato y ha reconocido "in situ" el emplazamiento de las instalaciones y los puntos de suministro, así como que ha ponderado los riesgos, imprevistos y demás circunstancias que pudiera afectar a su oferta.

Las empresas licitadoras en base a las características de los suministros descritos en los anexos del presente Pliego ofertarán precios fijos para cada uno de los tipos de tarifa de acceso y períodos correspondientes.

Para el suministro de electricidad, las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos establecidos en le Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, la ley 17/2007 que modifica a esta ley, y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras. Para su justificación deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

Para el suministro de gas, las empresas licitadoras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que ordena las actividades de explotación, transporte, distribución y comercialización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos (BOE 8 de octubre 1998). y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores de Combustibles Gaseosos, como Empresas Comercializadoras. Para su justificación deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

Los precios serán válidos para la totalidad del período contratado y en su caso prórroga y para los consumos reales registrados.

Los precios se emitirán en forma de precios unitarios en céntimos de euro/KWh. e Incluirán todos los conceptos facturables por suministro de energía. Si hay conceptos susceptibles de ser facturados que no aparecen en la oferta, esta se excluirá del procedimiento de adjudicación.

Cada ofertante indicará en su oferta los tipos de suministro y los precios unitarios aplicados a los mismos.

Para los cálculos, se tomarán como base los datos aportados en las hojas de los ANEXOS "PRESENTACION DE PRECIOS..".

Se presentarán adicionalmente resúmenes que indiquen el monto facturable para cada tipo de tarifa.

Los precios ofertados serán extensivos a los suministros de Demuporsa, Surposa y Guardería . Se incluirán precios para todas las agrupaciones tarifarias, aunque no figuren en los suministros municipales (P. ej, se incluirán los precios para los suministros de alta tensión, tarifa en la que tiene contratos únicamente la sociedad Demuporsa).

El licitador presentará en su oferta tablas con los mismos formatos que las anexadas en el presente Pliego, en las que se recojan los mismos grupos de datos, a efectos de poder realizar las comparativas adecuadas.

Incluirá asimismo aquellos documentos y alegaciones que considere oportunas para clarificar su oferta.

En estos precios estarán incluidos los siguientes conceptos:

-Avales

-Tramitación de los contratos con la comercializadora (y trámites con la Distribuidora)

-Depósitos

-Beneficios

-Coste de la energía consumida, incluyendo todos los conceptos considerados en la normativa vigente

-Tarifa de acceso y peaje a las redes de transporte y distribución para el periodo de vigencia del contrato

-Garantía de suministro

-Complemento sobre el valor de la energía en concepto de moratoria nuclear

-Impuestos, tasas y recargos que graven el suministro de electricidad, a excepción del IVA

-Costes derivados de la prestación de los servicios descritos en el Pliego
-Alquiler de los equipos de medida

No estarán incluidos:
-Los excesos sobre la demanda de potencia contratada
-El término de facturación de potencia reactiva

Los recargos por exceso de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de Octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2794/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Cada oferta recogerá las mejoras propuestas, explicando las mismas de forma clara y tangible, así como el alcance de las mismas.

JUAN FERNANDO CRESPO PRIEGUE - 30579808C

Firmado digitalmente por JUAN FERNANDO CRESPO PRIEGUE - 30579808C
Fecha: 2024.04.12 13:06:14 +02'00'

Juan Crespo Priegue
Técnico de Obras y Mantenimiento
Abril 2024

ANEXOS

SUMINISTROS ELECTRICOS DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO1. RELACION DE SUMINISTROS DE BAJA TENSION CON TARIFA BT 2.0 MODO 1

Contrato nº	**Dirección Suministro**	**Tipo suministro**	**Poliza contrato acceso**	**Nº contador**	**Potencia(w) y tarifa**		CUPS	**Consumo anual 2023 Punta(kwh)**	**Consumo anual 2023 LLano(kwh)**	**Consumo anual 2023 Valle(kwh)**
522447387	Avda ABARO, 15, bajo2	Semaforo	2317291	62066979	2.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 2554 XQ	1.218	1.221	2.836
522448446	C/ GENERAL CASTAÑOS, 29, bajo3	Semaforo	2425490	3086057	2.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 1905 AY	597	598	1.411
484783555	C/ TUBOS, 1 bajo1	Semaforo	2433850	48694328	4.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 6240 MN	1.154	1.132	1.400
522447818	Gpo SINDICATO DEL METAL, 1, bajo3	Semaforo	25486172	517121	1.100	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9859 GW	154	157	373
522448379	C/ SOTERA DE LA MIER, 6, bajo5	Semaforo	26070339	20345859	800	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 6089 KE	150	147	331
522448057	Bº VILLA NUEVA, 13, Bajo 1A	Semaforo	54482859	68526270	800	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 7357 PW	163	159	370
522446966	C/ CRISTOBAL COLON, 1-BIS A, Bajo	Alumbrado parking Buenavista	399077546	76223039	9.479	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1641 5103 NT	2.568	2.255	10.638
760361708	SOTERA DE LA MIER 4		760506190		13.850	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 4049 5831 VG	2.771	2.862	16.229
511314942	C/ ALFONSO DEL POZO, 4-A, Bajo 1	Escaleras mecanicas	511316616		10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1917 6884 YX	2.152	1.881	2.344

381800623	C/ SAN ROQUE, prox 5, bajo 1	Escaleras mecanicas	238101666	75112292	10.390	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1157 5874 ZV	6.152	5.197	6.400
381812698	C/ SAN ROQUE, prox 1, bajo 1	Escaleras mecanicas	238101782	74994903	10.390	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1157 5854 JC	5.384	4.379	5.130
760800110	C/ SOTERA DE LA MIER 4	Asccensor			13.850	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 4049 5813 QD	1.273	1.139	2.760
594093508	C/ CARMEN GANDARIAS, 8-AS	Asccensor	594220543		10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 2191 5127 NB	967	780	1.235
603325520	C/ SAN ROQUE, 13, Bajo 10(La Atalaya)	Asccensor	605146445	ATR 2.0 A	10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 2191 4183 VX	439	366	650
522446905	C/VICENTE DURAÑONA 7, Bajo	A. Publico	38400911	52785331	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 3227 NN	8.193	8.210	46.549
393117546	C/MIGUEL DE UNAMUNO 18-bis bajo	A. Publico	271868004	10066729	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1561 9423 DM	9.673	10.502	57.605
393353527	C/ PANDO 8 bis	A. Publico	271868107	10060489	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1561 9428 DX	10.979	11.511	55.302
393331660	C/ MAESTRO ZUBELDIA, 9, Bajo	A. Publico	47409435		13.327	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8517 ZV	7.406	8.479	48.726
393372420	Avda LIBERTADOR SIMON B, 18-BIS , Bajo 1	A. Publico	43561093	203501407	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 7417 NK	8.009	8.173	46.752

393265651	C/ MARTIN Fdez VILLARAN, 4 bajo 1A	A. Publico	38247306	52878220	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9655 HM	7.717	8.004	43.349
393267234	C/ COSCOJALES, 2 bajo 1A	A. Publico	38247290	15898080	11.432	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 9143 KG	6.568	6.770	37.902
393238970	Grpo LA FLORIDA, 3, bajo 1A	A. Publico	43561081	203501270	13.337	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 6278 DD	5.452	6.343	37.086
522448859	Grpo ALONSO ALLENDE, 21-1 bajo1	A. Publico	38247380	73218732	3.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 4373 CH	7.490	8.139	46.018
393263423	C/ E. HERNANDORENA, 16 prox, bajo	A. Publico	225503359	52878482	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1056 8259 CD	7.352	7.722	38.486
393341094	C/ GRUMETE DIEGO, 30-1 bajo 1	A. Publico	55845526	56303946	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 4517 RL	6.856	6.843	36.293
393207638	C/ MUGAKOA, 11-1 bajo 1	A. Publico	43567332	203501393	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 1011 PG	5.525	6.097	36.485
393207158	Grpo ALONSO ALLENDE, 830, bajo 1	A. Publico	43561160	16620545	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 4363 CP	6.248	6.680	38.916
522448094	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 14, Bajo	A. Publico	210968606	11107579	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 7718 TH	10.358	10.864	55.690
393203852	C/ ALBERTO PALACIOS, 2, bajo 1	A. Publico	42432042	203589397	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 2882 RE	5.995	6.194	32.687

393347461	C/ Juan Jose Conde Pelayo 11. prox bajo	A. Publico	38400870	52878270	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 3088 YB	5.356	5.767	32.947
393269474	C/ REYES CATOLICOS, 1, bajo	A. Publico	46594802	204536070	11.432	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 3623 YV	7.253	6.482	28.988
522446991	C/ SOTERA DE LA MIER, 830,bajo1	A. Publico	38528290	7886215	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 6237 MD	5.629	6.011	34.223
393368105	Avda DE LOS LLANOS, prox 13 bajo	A. Publico	230908834	56100605	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1111 0572 RM	5.326	5.635	22.914
393252206	C/ CORREOS 28, bajo	A. Publico	43561111	54688867	13.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 7274 GB	8.580	10.367	58.945
393277707	Gpo DEL METAL, 9 bajo	A. Publico	42528010	203589388	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 0068 JG	3.610	3.425	19.479
393250350	C/ GENERAL CASTAÑOS, 52 bis bajo 1	A. Publico	43561068	76613659	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 2988 GP	4.993	5.056	28.744
393367824	Pseo LA CANILLA, 1, bajo 1	A. Publico	43567307	203501439	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 7304 MH	5.158	4.565	24.381
393471470	Plza MAESTRO M. HERNANDEZ, 6 bajo	A. Publico	46437873	202578055	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8062 VE	4.042	4.558	26.263
393393112	C/ GRUMETE DIEGO, 63 bajo 1	A. Publico	38400856	203501226	13.340	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 4515 RV	4.727	5.036	24.687
393116700	C/ MARIA DIAZ DE HARO, 830-1, bajo 1	A. Publico	38240488	76613933	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9351 MT	4.201	4.946	27.452

393225872	C/ NAFARROA, 4-prox, bajo 1	A. Publico	43561123	99577546	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 4896 CN	4.384	4.901	24.179
393352500	C/ MARIA DIAZ DE HARO, 830-1 bajo 2	A. Publico	43851344	52878305	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9352 MR	3.596	4.224	23.161
522448355	C/ PEDRO SAN MARTIN, 830, Bajo 1	A. Publico	42983940	52885343	9.500	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 2547 ME	5.046	5.850	31.835
522448550	C/ MARTIN PEREZ ZABALLA, 6, Bajo 2	A. Publico	42112187	203501413	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9843 AD	5.604	5.890	32.753
522446541	C/ POETA LARRAÑAGA 2, Bajo 2	A. Publico	52260770	203527767	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8845 YT	5.396	5.651	26.844
393246668	C/ ARANTZA, 12 bajo 1	A. Publico	43567368	203589402	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 5020 WK	4.275	3.872	21.969
393192787	Avda DE LA PASTORA, 10 prox bajo	A. Publico	230908743	254000003	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1111 0559 TS	3.741	4.104	23.260
522447557	C/ MANUEL CALVO, 1, Bajo 2	A. Publico	47153702	4852991	9.500	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8519 ZL	4.982	5.855	27.964
393209120	C/ GENERAL CASTAÑOS, 830, bajo 1	A. Publico	52963720	54500052	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 2987 GF	4.177	4.206	19.627
393369717	C/ Plza El Solar 1, bajo	A. Publico	47409411	54688869	13.340	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 3997 TT	5.199	5.021	20.177
393274664	Bº SIERRA ALTA 13.bis, bajo 1	A. Publico	271639933	87009827	10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1568 5408 AA	3.188	3.572	21.072

522446826	C/ SOTERA DE LA MIER, 7 prox , bajo 1	A. Publico	237881512	74011540	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1148 6985 ZT	2.926	2.819	15.601
522448008	C/ MANUEL CALVO, 32-BIS 3, Bajo 1	A. Publico	220782763	203501383	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1025 1523 AY	4.218	4.437	25.864
522446632	Bº CAMPANZAR, 31, bajo 1	A. Publico	42119376	10057605	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 7233 FA	3.353	4.047	23.443
393464957	C/ BAILEN, 2 prox bajo 1	A. Publico	45996568	204002062	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 6155 YY	3.600	3.679	18.595
393267398	C/ PIO BAROJA, 5, bajo	A. Publico	42756637	52878307	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 2589 FH	3.291	3.124	17.919
393467831	C/ ANGEL CHOPITEA, 965, bajo 1	A. Publico	47409447	256100299	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 4487 WV	3.502	2.946	15.285
522447132	C/ MARIANO CIRIQUIAIN, 1-bis, bajo1	A. Publico	42983952	99577540	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 9590 SD	3.624	3.448	19.727
393317687	C/ MANUEL CALVO, 32 bis	A. Publico	227500234	11715563	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8723 TQ	3.905	3.665	19.165
393471743	Avda ABARO, 1 bajo 1A	A. Publico	43567320	203501350	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES0021 0000 0990 2337 RY	2.047	1.912	9.873
381803879	C/ HNOS. INSTRUCCION CRISTIAN, 4, Bajo 7	TALLERES DE F.P	202587289		10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 4767 NQ	4.349	4.016	5.129
522448872	Avda REPELEGA, 17 prox, Bajo 1	A. Publico	235172443	99547400	6.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1142 7362 CQ	4.388	4.020	16.388

393338496	C/ LA ATALAYA, 2 bajo	A. Publico	43567356	203501371	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 6159 GM	2.311	2.504	13.484
522447971	C/ DOCTOR JOSE ZALDUA, 35, bajo5	A. Publico	38240520	203501428	6.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 0213 KQ	3.187	3.303	19.087
393248379	C/ FRANCISCO PIZARRO, 2, bajo 4	A. Publico	43561070	203500286	13.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 1007 XM	1.693	1.811	9.698
522447314	C/ DOCTOR JOSE ZALDUA, 6, Bajo 1A	A. Publico	46954946	9086	6.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 9909 PB	2.396	2.580	15.111
393207468	Avda CAMPANZAR,11 bajo	A. Publico	38240506	204003104	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 7413 ZE	3.811	3.828	20.805
393225460	C/ AZETA, 830 bajo 1	A. Publico	44121775	52785330	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 6005 EV	1.950	2.036	9.528
522448720	Avda ABARO, 23-prox	A. Publico	209201538	204002051	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 2835 EK	1.517	1.233	6.747
402917686	C/ ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO 1-3 Bajo 1	A. Publico	402918344	97014346	6.928	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1661 0507 CL	1.922	1.994	11.322
522447417	Grpo ALONSO ALLENDE 1-1 Bajo 1	A. Publico	262567064	10057607	6.920	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1320 7763 BX	1.524	1.955	11.145
393277550	C/MIGUEL DE UNAMUNO 19-bajo 1	A. Publico	276153157	75409522	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 5132 FH	895	1.011	6.032

393236985	C/ GRUMETE DIEGO, 30-1 bajo 1A	A. Publico	55845538	256100527	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 4518 RC	1.067	1.192	6.815
522447820	Avda PEÑOTA, 4 bajo	A. Publico	38240490	203501369	3.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 2522 GC	1.727	1.801	10.577
522447065	Avda DE LOS LLANOS, 13	A. Publico	236277790	76163261	3.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1163 4700 LD	1.571	1.674	10.188
522448926	Plza GABRIEL CELAYA, prox 8	A. Publico	209201290	10728343	3.300	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 7461 NZ	875	929	4.723
381811621	C/ POETA LARRAÑAGA, 5, bajo 2	Juzgado de paz	47427632	77501495	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 2976 RZ	1.673	1.402	1.154
393178560	C/ GRUMETE DIEGO, 30-1 bajo 1B	A. Publico	55845514	54688622	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 4519 RK	980	1.053	5.088
522447156	C/ PANDO, 15-2, Bajo 1	A. Publico	38400868		9.500	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 2191 JB	2.298	2.707	5.002
522447673	C/ EL ROBLE 1-prox bajo 1	A. Publico	274018366	560253	3.450	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1585 6127 LQ	1.513	1.586	8.998
391847594	C/BUENAVISTA 16-prox bajo 2	Alumbrado	391847600	87009734	6.928	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1641 9660 AA	1.469	1.470	6.097
381777145	C/ CASILDA ITURRIZAR, 8, BAJO 3	Banda musica	42141126	51029644	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 8247 MM	2.461	910	1.265
522448537	C/ ABATXOLO, 30, Bajo	A. Publico	46651100	2001521763	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 8321 GT	1.691	1.562	4.606
522448290	Avda BALLONTI 5, Bajo AP	A. Publico	46954958	9092	6.600	BT 2.0 TD	ES 0021 0000 0992 2183 JA	981	1.044	6.121

						modo 1				
522447090	C/ GRAL. CASTAÑOS, 135 bis	A. Publico	249751902	40591580	3.460	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1221 5962 ZS	1.013	1.217	7.034
563051243	C/ ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO, 4	Cargadores policia	563051310		10	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 2072 7554 JC	2.537	3.403	6.261
522447338	C/ MUGAKOA, s/n, Bajo 1	A. Publico	52872178	54400409	6.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 1012 PM	972	1.081	4.649
503965390	C/ ABATXOLO, 19, Bajo 10	ALMACEN JARDINERIA	503965406		4.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1972 8328 QY	1.328	675	2.972
562147858	C/ AXULAR, 14, Bajo 5	Cargadores parque movil	562148024		10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 2086 8240 NS	311	527	50
566026259	C/ GRUMETE DIEGO, 38, Bajo Izq	Piso	566026272		3.450		ES 0021 0000 0991 4512 RZ	421	371	785
393179023	C/ MIRAMAR, 3-prox bajo 1	A. Publico	38240543	203501285	11.400	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0992 0438 YY	0	0	0
492967416	C/ GREGORIO UZQUIANO, 19, Bajo EXT	Lonja?	492967428		5.750	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1258 6514 WZ	0	0	0
393257320	C/ GREGORIO UZQUIA, 19-BIS AJ	Suministro comp aula joven	269119220	10065954	10.392	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1258 3973 FA	0	0	0
522447272	C/ CASILDA ITURRIZAR, 8, Bajo 1	Lonja	270672412		3.450	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 8245 MA	65	78	100

840544121	C/ Casilda Iturrizar, 8 , Bajo , 5				4.600	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0990 8249 MF	7	1	2
522447089	ALM. DIAZ LA PIMIENTA, 9 prox, Bajo	A. Publico	230908640	203553419	9.900	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 1111 0564 TC	4.870	5.554	31.976
381784678	Pseo LA CANILLA, 1, Bajo 2	Edificio La Canilla	44773547	35509804	13.856	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8704 EC	8.870	8.817	8.066
381889180	C/ MAESTRO ZUBELDIA, 1 Bajo	Colegio Módulo 1	28307641	85810037	13.200	BT 2.0 TD modo 1	ES 0021 0000 0991 8065 HW	4.573	3.723	3.314

ANEXO2. RELACION DE SUMINISTROS DE ALUMBRADO CON TARIFA BT 3.0 TPM

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(w)						Tarifa	CUPS	Consumo anual 2022 (kwh)					
					P1	P2	P3	P4	P5	P6			P1	P2	P3	P4	P5	P6
461235213	SOTERA DE LA MIER 12 prox bajo 1	A. Publico	461235973	53039639	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1756 9522 HA	2772	3953	2048	2837	1572	36134
381797909	Avda BALLONTI 1-prox	A. Publico	271640522	44410541	20.785	20.785	20.785	20.785	20.785	20.785	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1561 9431 DJ	2872	4298	1986	2872	1743	42128
381809432	C/ GREGORIO UZQUIANO, 19, bajo 88	A. Publico	268431462	44440719	23.826	23.826	23.826	23.826	23.826	23.826	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1528 5391 EW	4169	5854	3541	4374	2257	41985
381821584	Bº SIERRA ALTA 12-bis	A. Publico	271868326	44440069	20.785	20.785	20.785	20.785	20.785	20.785	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1562 7643 KZ	3444	4479	2268	3073	1502	41684
381822606	Plgo INDUSTRIAL BALLONTI 3, bajo 1	A. Publico	277737114	44410546	15.460	15.460	15.460	15.460	15.460	15.460	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1584 6845 FA	1491	2275	1080	1536	900	21703
381828610	Grpo EL PROGRESO, 55-bis, bajo 1	A. Publico	225758817	44410548	19.800	19.800	19.800	19.800	19.800	19.800	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1031 9098 CF	2287	2866	1381	2071	1176	24942
381828670	C/ GREGORIO UZQUIANO prox 28 bajo AP	A. Publico	269512755	44440718	15.384	15.384	15.384	15.384	15.384	15.384	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1545 0546 AV	5042	7405	3654	5039	3055	66144
381850298	C/ SAN JUAN BAUTISTA, 1, bajo 6	A. Publico	95162835	612915	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 0992 4334 ZS	2562	3689	1868	2702	1540	32493

381897424	C/ PALANGREROS, 9, bajo 10	A. Publico	95139953	44440715	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 0992 2085 PC	1459	2190	1058	1523	888	18261
418228322	Bº BALLONTI 10-prox bajo 1	A. Publico	418228360	83890	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1713 1739 MW	1717	1139	495	743	43	2145
381852684	C/ CASILDA ITURRIZAR 15 Bajo 3	Escaleras mecanicas	267042371	44440717	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1356 1479 AD	8040	9369	9397	10443	3972	21591
390273557	C/BUENAVISTA 16-prox bajo 1	Escaleras mecanicas	390273569	44441774	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1616 4752 YG	4482	4415	2588	3982	1873	8067
402065657	C/ DOCTOR JOSE ZALDUA 11 prox bajo1	Rampas mecánicas	402065920	35048068	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 1669 4176 RZ	6961	8329	8132	9657	3887	18075
504016313	Los Hoyos prox 10 ba	A. Publico	506249761	44415010	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	28.000	BT 3.0 TD TPM	ES0021000019728333QB	5526	8274	3702	5455	3353	81053
725282721	C/ FRANCISCO PIZARRO, 6-AS, Bajo	Asensor Francisco Pizarro	725686029	150004449	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 3978 4749 NJ	153	171	164	189	67	486
725284602	C/ GENERAL CASTAÑOS, 123-AS, Bajo	ASCENSOR GENERAL CASTAÑOS	725687435	45244727	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 3978 4646 PW	289	343	343	392	146	801
840991897	C/ PALANGREROS, 11-BIS , Bajo 1		840993535		20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 4234 7494 RY	926	1311	1741	2130	836	3656
393181479	C/ TUBOS 9, Bajo 1	A. Publico	38247379	83889	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	BT 3.0 TD TPM	ES 0021 0000 0991 1434 MH	3164	4507	1990	3069	1783	42715

ANEXO 3. RELACION DE SUMINISTROS DE EDIFICIOS CON TARIFA BT 3.0 TPM

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(w)						Tarifa	CUPS	Consumo anual 2022 (kwh)					
					P1	P2	P3	P4	P5	P6			P1	P2	P3	P4	P5	P6
381750036	Bº CAMPANZAR, 31 bajo 2	Colegio Ruperto Medina	44787790	47925979	30000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 7230 FT	8618	12916	11260	11419	4971	20133
381773784	Plza EL SOLAR, 1, BAJO 2	Casa Consistorial	44787753	49886471	40.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 0598 SX	11794	12705	11243	12514	4663	24298
381786055	C/ LOPE GARCIA SALAZAR, 1, bajo 1	Biblioteca	447877765	3156774	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 7456 ZZ	9025	9025	9843	10840	4559	6993
381789147	C/ COSCOJALES, 2, bajo 7	Vigilantes policía	52941668	44440037	16.500	16.500	16.500	16.500	16.500	16.500	ATR 3.0A	ES 0021 0000 0990 9132 CQ	3319	3575	2516	2586	915	10171
381791531	C/ AXULAR, 14, bajo	Parque movil	44787881	47925931	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 5453 KV	6536	6780	3983	4150	1720	12680
381793849	C/ ABATXOLO, 13, bajo1	Colegio Trueba II	44773626	35034543	27000	30000	30000	30000	30000	30000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992	4770	5886	3950	4962	1996	8333

												8197 KZ						
381797340	C/ MUGAKOA, 3-1, bajo1	Colegio Gabriel Celaya	56547158	35048800	50.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 1016 PD	10917	15051	11260	12977	5688	23214
381802139	C/ CASILDA ITURRIZAR, 8, bajo 7	EPA-Informatica	44773560	44440696	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 8251 MD	1719	1531	1055	1159	410	1843
381854954	C/ CASILDA ITURRIZAR 8, bajo 4	Real de Asua	45520793	44440695	26000	30000	30000	30000	30000	30000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 8248 MY	4743	6137	4750	5588	2181	9799
381808397	C/ ALMIRANTE C.MELLO, 20, bajo1	Club jubilados	44773572	44440628	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 3393 RG	1274	1052	390	396	139	1577
381812273	C/ MAESTRO ZUBELDIA, 1-1, bajo 2	Escuelas. Preescolar	45547725	47925971	26000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 8066 HA	5998	7500	5509	6291	2614	11652
381818287	C/ GREGORIO UZQUIANO 19, bis CC, Bajo CC	CENTRO CIVICO	268430573	49515821	56.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	3.0 TD	ES 0021 0000 1258 6509 WD	10827	13348	11701	13476	5480	29887
381818639	Plza EL SOLAR, 1,bajo 1	Edifico civico	41013281	95615172	37.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	ATR 3.0A	ES 0021 0000 0991	8476	9171	7886	9076	3292	18192

												0597 SD						
381819590	Bº VILLA NUEVA, 14, bajo 1A	Hogar jubilados Villanueva	48702043	44414836	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 7318 YD	601	460	586	1202	598	2743
381821857	C/ POETA LARRAÑAGA, 2, Bajo 1	Centro Santa Clara	52899482	47925970	45000	45000	45000	45000	45000	45000	ATR 3.0A	ES 0021 0000 0992 2956 TV	6133	6419	4299	5191	1836	7776
381822710	Plza URDIBAI, 7, Bajo 5	Euskaltegi	49290563	557092	30000	35000	35000	35000	35000	35000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 6458 ST	7654	8132	4704	4678	1740	7065
381824380	Grpo ALONSO ALLENDE, 2, bajo 1A	Centro social BBK Repelega	44780953	44440698	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	15.200	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 3859 KX	813	856	649	797	287	2191
381825826	C/ GREGORIO UZQUIANO 19, bis CC	SOCORRO CENTRO CIVICO	268431050	44440661	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 1258 3986 FQ	0	0	0	0	0	0
381829145	C/ MAESTRO ZUBELDIA, 1-1, bajo 3	Escuelas	45547713	49437267	18000	18000	18000	18000	18000	18000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 8067 HG	2641	3387	2181	2638	1134	7525
381851746	C/ ABATXOLO, 30, bajo 1	Escuelas Antonio Trueba I	2488462	33006972	26.400	26.400	26.400	26.400	26.400	26.400	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992	7739	10543	6965	7877	3482	13408

												8256 RG						
381886384	Plza URDIBAI, 6, bajo 2	Aula tiempo libre	50255976	44440030	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 6425 JJ	181	65	43	50	13	13
381887492	C/ PIO BAROJA, 19, bajo 1	Centro social Buenavista	44787789	44440061	15001	15001	15001	15001	15001	15001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 2588 FV	2095	2932	1984	2303	1159	10827
381888356	C/ MANUEL CALVO, 40-bis 2º	Museo del mar	243859971	49886472	50.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 8725 TH	7918	9893	4980	5798	2809	22893
381890429	C/ GRUMETE DIEGO, 3 BAJO 2	Colegio Kanpazar	44787807	35047231	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 4249 JG	22135	29665	21028	25287	10926	35152
381891434	C/ DR JOSE ZALDUA 20-prox	Polideportivo R. Medina	207515311	44415957	16000	16000	16000	16000	16000	16000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 0280 RZ	3624	3911	2498	3174	1261	12201
381891756	c/Gregorio Uzquiano 19 bis bajo AJ	Aula Joven	269118937	570455	35000	35000	35000	35000	35000	35000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 1258 6504 WG	7549	7682	4059	4034	1527	13314
381893170	C/ AXULAR, 16, bajo 1	Colegio Virgen de la Guía	44780916	49648750	26000	26000	26000	26000	26000	26000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990	5026	6158	4181	4718	2005	10866

												5568 AV						
381894113	C/ ALM. CRISTOBAL MELLO, 4, bajo 1	Comisaria	36748845	558910	20000	20000	20000	20000	20000	35.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 3251 HT	6038	7077	6398	7135	2788	31281
381896493	C/ SOTERA DE LA MIER, 8, bajo 13	Aula terapia. GORABIDE	44878266	95004956	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 6132 TL	11834	13066	5236	5812	2230	13202
381899329	C/ MAESTRO ZUBELDIA, 1, bajo 1	Colegio. Edificio Viejo	44787856	49886585	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	31.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 8064 HR	2425	3476	2416	2974	1478	7685
381828141	C/ LA ATALAYA, 1-1, bajo 1	Escuela teatro	43124598	44440500	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0991 6160 GY	344	383	278	280	105	1778
426928090	c/Gregorio Uzquiano 19 bajo LC11	SAC	426937090	44440713	15000	15000	15000	15000	15000	15.001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 1258 6520 WC	1460	1522	1044	1052	417	1741
267667449	C/ PADRE CORTAZAR, 7, Bajo 1	Centro Social Zubia	95337970	47925972	26000	43000	43000	43000	43000	45.000	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 1824 CN	3330	3724	2835	3552	1409	3147
503871369	Avda RAMON Y CAJAL, 9-PROX , Bajo 1	Vestuarios cementerio	503871370	176320109	15,935	15,935	15,935	15,935	15,935	15,935	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 1972 8382	1583	2018	1005	917	553	6414

												HZ						
661582395	Calle Coscojales 2 bajo 5	Plaza Mercado	44773559	49437140	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	15.001	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 9130 CZ	1063	929	516	584	105	2733

ANEXO 4. RELACION DE SUMINISTROS CON TARIFA DE ULTIMO RECURSO 2.0 A

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(w) y tarifa		CUPS	Consumo anual 2022 Punta(kwh)	Consumo anual 2022 LLano(kwh)	Consumo anual 2022 Valle(kwh)
								P1	P2	P3
887335263	C/ PANDO, 11, bajo1	Capilla cementerio	2386793	3042337	5.700	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 2167 NX	2461	2476	4762
887335287	C/ VIRGEN DE LA GUIA, 2, Bajo3	Cruz roja	43428370	1582792	4.400	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 7056 HT	230	243	417
887335240	C/ VIRGEN DE LA GUIA, 2, Bajo 4	PCIVL	43814207	202459670	2.300	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 7057 HR	120	114	267
887348567	C/ DOCTOR JOSE ZALDUA, 6, Bajo 5	Grupo mujeres	44787819	13003778	6.900	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0990 9874 YE	25	24	57
887335251	C/ SOTERA DE LA MIER, 8,Bajo 14	MARGOA	44863895	88900430	9.900	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 6133 TC	1151	412	821
887348543	Grpo LA FLORIDA, 27, Bajo 2	Sotano	48139634	68214063	1.100	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0991 6542 CC	34	16	10
887348520	C/ VIRGEN DE LA GUIA, 2, Bajo 5	Cruz roja	48771491	68301945	3.868	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 7058 HW	1383	1091	1394

887348580	C/ VICENTE DURAÑONA, 3, Bajo 4	Almacen IRU HERRI	50581156	68342751	4.400	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 6717 AY	4	1	1
887348415	C/ MANUEL CALVO, 40-bis, Bajo	Almacen deportivo	219086760	11070553	9.900	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0991 8724 TV	4355	2275	4733
887348373	Plgo INDUSTRIAL BALLONTI 1, 1º P22	Almacen	262934530	83716638	6.920	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 1171 1224 BN	628	494	556
887348464	C/ FRANCISCO BERRIOZABAL 6, Bajo 7	Almacen	274384899	2943642	2.300	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 1586 6449 PB	11	10	24

ANEXO 5. RELACION DE SUMINISTROS EN ALTA TENSION

Contrato nº	**Dirección Suministro**	**Tipo suministro**	**Poliza contrato acceso**	**Nº contador**	**Potencia(w)**						**CUPS**	**PC1 (kwh/año)**	**PC2 (kwh/año)**	**PC3 (kwh/año)**	**PC4 (kwh/año)**	**PC5 (kwh/año)**	**PC6 (kwh/año)**
					P1	**P2**	**P3**	**P4**	**P5**	**P6**							
393328971	C/ ALTO CAMPAZAR 11-prox, bajo 1	Central RSU	393328971	88129412	250.000	250.000	434.000	434.000	434.000	451.000	ES 0021 0000 1191 3134 GM	96.559	91.089	105.770	109.560	35.598	243.621
418896173	Bº RIVAS 925-prox, Bajo RSU	Central RSU	418896173	3384494	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	451.000	ES 0021 0000 1659 4939 XE	57.179	62.143	45.776	44.340	23.087	129.319

ANEXO 6. PRESENTACION DE PRECIOS DE ELECTRICIDAD AL AYUNTAMIENTO

ANEXO 6. PRESENTACION DE PRECIOS ELECTRICIDAD

Tipo	Clase					Totales por tipos
		Termino de potencia				
		Kw contratados	€/kw y año		Subtotal	
		Periodo 1				
					0,00 €	
		Periodo 2				
					0,00 €	
		Término de energía				
		kwh anuales periodo1	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo2	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo3	€/kwh			
					0,00 €	
		Alquiler de equipos de medida				
		nº equipos	€/equipo y año			
					0,00 €	
2.0A						0,00
Tipo	**Clase**					**Totales por tipos**
		Termino de potencia				
		Kw contratados	€/kw y año		Subtotal	
		Periodo 1				
					0,00 €	
		Periodo 2				
					0,00 €	
		Término de energía				
		kwh anuales periodo1	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo2	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo3	€/kwh			
					0,00 €	
		Alquiler de equipos de medida			0,00 €	
		nº equipos	€/equipo y año			
					0,00 €	
2.0 A	Ultimo recurso					0,00

Tipo	Clase					Totales por tipos
		Termino de potencia				
		Kw contratados	€/kw y año		Subtotal	
		Periodo 1				
					0,00 €	
		Periodo 2				
					0,00 €	
		Periodo 3				
					0,00 €	
		Periodo 4				
					0,00 €	
		Periodo 5				
					0,00 €	
		Periodo 6				
					0,00 €	
		Término de energía				
		kwh anuales periodo1	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo2	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo3				
					0,00 €	
		kwh anuales periodo4	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo5	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo6				
					0,00 €	
		Alquiler de equipos de medida			0,00 €	
		nº equipos	€/equipo y año			
					0,00 €	
3.0 A	Alumbrado					0,00
		Termino de potencia				
		Kw contratados	€/kw y año		Subtotal	
		Periodo 1				
					0,00 €	
		Periodo 2				
					0,00 €	
		Periodo 3				
3.0 A	Edificios				0,00 €	0,00

		Periodo 4				
					0,00 €	
		Periodo 5				
					0,00 €	
		Periodo 6				
					0,00 €	
		Término de energía				
		kwh anuales periodo1	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo2	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo3				
					0,00 €	
		kwh anuales periodo4	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo5	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo6				
					0,00 €	
		Alquiler de equipos de medida			0,00 €	
		nº equipos	€/equipo y año			
					0,00 €	
		Termino de potencia				
		Kw contratados	€/kw y año		Subtotal	
		Periodo 1				
					0,00 €	
		Periodo 2				
					0,00 €	
		Periodo 3				
					0,00 €	
		Periodo 4				
					0,00 €	
		Periodo 5				
					0,00 €	
		Periodo 6				
					0,00 €	
		Término de energía				
		kwh anuales periodo1	€/kwh			
AT					0,00 €	0,00

		kwh anuales periodo2	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo3				
					0,00 €	
		kwh anuales periodo4	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo5	€/kwh			
					0,00 €	
		kwh anuales periodo6				
					0,00 €	
		Alquiler de equipos de medida			0,00 €	
		nº equipos	€/equipo y año			
					0,00 €	
	TOTAL SIN IVA					**0,00**
	IVA(21%)					0,00
	TOTAL CON IVA					0,00

ANEXO 7. RELACION DE SUMINISTROS DE GAS DEL AYUNTAMIENTO

EDIFICIOS

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Nº contador	Tarifa de acceso	CUPS	Kwh PCS
1580179654	PLAZA PLAZA DEL SOLAR S/N B	Ayuntamiento	85109000080	3.3	ES0229100004371232DE	119.304
4824018547	CALLE LOPE GARCIA SALAZAR S/N,	Biblioteca	80012576002	3.3	ES0210000000067803ES	115.279
7633733827	AVENIDA RAMON Y CAJAL S/N	Cementerio	80015057370	3.2	ES0210000000062946HB	5.472
5232921887	CALLE MAESTRO ZUBELDIA S/N B,	Centro Social San Roque	83007000274	3.4	ES0229100004672249XS	227.487
8501025203	CALLE CASILDA ITURRIZAR S/N,	Centro Cultural Santa Clara	80008910072	3.4	ES0210000000157828AH	139.541
3190921424	CALLE GABRIEL ARESTI S/N B,	Centro Social Buenavista	80016279687	3.4	ES0210000000217970LS	137.737
2351854828	GRUPO ALONSO ALLENDE 1 B,	Centro Social Repelega	30006946305	3.2	ES0210000000105066DH	31.717
4762936189	CALLE ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO Nº 4, Policía Municipal	Comisaria	76811006109	3.3	ES0229100010757950ZP	52.828
4127732047	CALLE MANUEL CALVO S/N B	Edif La Canilla	80021970121	3.2	ES0229100003986681BP	19.623

4290921236	GRUPO VILLANUEVA S/N B,	Centro Social Villanueva	70090040588	3.2	ES0210000000007219XJ	28.323
8664928497	Pza Padre Cortazar, s/n,	Centro social Zubia	719412990	3.3	ES0229100010962683ZH	23.806

COLEGIOS

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Nº contador	Tarifa de acceso	CUPS	m3
700007924948	Maestro Zubeldía 1 bajo	CEIP Maestro Zubeldia			ES0229100010506631NX	7.312
700007924961	Abatxolo 13 X	CPI Antonio Trueba			ES0229100003365419RE	1.869
700007924964	Av. Peñota	CEIP Gabriel Celaya			ES0210000000049746LJ	13.162
700007924935	Dr. Zaldua S/N B	CEIP Ruperto Medina			ES0210000000377641SC	3.332
700007924951	Grumete Diego 3 B	CEIP Kanpazar			ES0210000000199504KH	1.673
700007924983	C Abatxolo, 30 local	CPI Trueba Gimnasio			ES0229100010945862LX	19.172

6905196746	Casilda Iturrizar 6 BB	Real de Asua			ES0210000000044512ET	6.204

ANEXO 8. PRESENTACION DE PRECIOS GAS AL AYUNTAMIENTO

ANEXO 8. PRESENTACION DE PRECIOS GAS

Tarifa de aceso					**Totales por tipos**
	Termino fijo				
		€/kw y año		Subtotal	
				0,00 €	
	Término de energía				
	kwh anuales	€/kwh			
				0,00 €	
	Alquiler de equipos de medida				
	nº equipos	€/equipo y año			
				0,00 €	
	Otras tasas y cuotas				
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
3.2					0,00
Tarifa de aceso					**Totales por tipos**
	Termino fijo				
		€/kw y año		Subtotal	
				0,00 €	
	Término de energía				
	kwh anuales	€/kwh			
				0,00 €	
	Alquiler de equipos de medida				
	nº equipos	€/equipo y año			
				0,00 €	
	Otras tasas y cuotas				
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año			
				0,00 €	
3.3					0,00

Tarifa de aceso				**Totales por tipos**
	Termino fijo			
		€/kw y año	Subtotal	
			0,00 €	
	Término de energía			
	kwh anuales	€/kwh		
			0,00 €	
	Alquiler de equipos de medida			
	nº equipos	€/equipo y año		
			0,00 €	
	Otras tasas y cuotas			
	Tasa/cuota1	€/ año		
			0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año		
			0,00 €	
	Tasa/cuota1	€/ año		
			0,00 €	
3.4				0,00
TOTAL SIN IVA				**0,00**
IVA(21%)				0,00
TOTAL CON IVA				0,00

SUMINISTROS ELECTRICOS DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES(DEMUPORSA Y SURPOSA) Y GUARDERIA TXIKITXU

ANEXO 9. RELACION DE SUMINISTROS DE DEMUPORSA
ELECTRICIDAD

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador		Potencia contratada						CUPS	Consumo 2023 kwh					
						P1(kw)	P2(kw)	P3(kw)	P4(kw)	P5(kw)	P6(kw)		P1	P2	P3	P4	P5	P6
414314669	C/ MARTIN FERNANDEZ VILLARAN 2,Bajo 1	Polideportivo Zubialde	43296142	47935291	ATR 3.0 A	90	90	90	90	90	90	ES 0021 0000 0991 9619 QS	9.744	9.532	6.637	7.557	2.380	20.075
397059220	Avda DE LOS LLANOS 2, Bajo 1	Campo de futbol y frontón	238463771	49515815	ATR 3.0 A	71	71	71	71	71	71	ES 0021 0000 1149 7592 SG	15.099	14.249	9.553	11.052	3.346	20.530
381856215	C/DOCTOR JOSE ZALDUA, 14-1 Bajo 1	Campo de futbol La Florida	48708768	49515814	ATR 3.0 A	60	60	60	60	60	60	ES 0021 0000 0991 0270 RG	3.835	4.483	3.687	3.688	1.336	12.347
414348916	Bº RIVAS 925, Bajo 1	Campo de futbol	236966613	47933498	ATR 3.0A	42	47	47	47	47	47	ES 0021 0000 1142 0468 LE	6.396	5.968	2.962	0	0	0
414325746	C/MARIA DIAZ DE HARO 68-bis, Bajo	Piscinas, sum. socorro	249631994	44440036	ATR 3.0 A	20	20	20	20	20	20	ES 0021 0000 1172 8105 DB	1.695	2.173	2.276	0	0	0

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Nº contador	Potencia contratada						CUPS	Consumo 2023 kwh					
				P1(kw)	P2(kw)	P3(kw)	P4(kw)	P5(kw)	P6(kw)		P1	P2	P3	P4	P5	P6
469180547	C/ PANDO, S/N, Bajo POLI	Polideportivo Pando Aisia	501221132	530	550	550	600	600	702	ES 0021 0000 1718 3428 KX	303.687	361.938	340.639	382.982	149.498	1.126.726
266932241	C/ MARIA DIAZ DE HARO, 68, Bajo 3	Piscinas Municipales	83500661	170	170	170	170	190	451	ES 0021 0000 0991 9347 GL	68.473	88.590	73.897	86.524	36.888	360.303

GAS

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Nº contador	Tarifa de acceso	CUPS	Kwh PCS
Nº: 1143302 ENDESA	Miguel de Unamuno 43, 48920 Portugalete	Gas	10120002873	3.4	ES0229100010789113NY	1.178.975
Nº: 1143302 ENDESA	Muelle de Churruca s/n bajo, 48920 Portugalete	Gas	30150001893	3.4	ES0210000000378171SK	950.952
Nº: 1143302 ENDESA	La Florida s/n B, 48920 Portugalete	Gas	300072405393	3.2	ES0210000000377642SK	26.866
Nº: 1143302 ENDESA	Doctor José Zaldua s/n campo fútbol Llanos bajo B, 48920 Portugalete	Gas	800218416503	3.3	ES0229100002320948SG	77.959
Nº: 1143302 ENDESA	Los Llanos s/n bajo, 48920 Portugalete	Gas	709050357213	3.2	ES0229100000000616DG	20.005
Nº: 1143302 ENDESA	Doctor José Zaldua s/n campo fútbol Llanos bajo A, 48920 Portugalete	Gas	700060086513	3.3	ES0229100004204992GA	34.495
Nº: 1143302 ENDESA	Rivas Viejo s/n bajo, 48920 Portugalete	Gas	851090004323	3.3	ES0210000005006713YC	71.690
Nº: 1143302 ENDESA	Martín Fernández Villarán 2 bajo, 48920 Portugalete	Gas	800212524883	3.3	ES0210000000098380HW	51.463

ANEXO 10. RELACION DE SUMINISTROS DE SURPORSA
ELECTRICIDAD

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(kw) y tarifa				CUPS	Punta (kwh/año)	Llano (kwh/año)	Valle (kwh/año)
					P	LL	V					
386566781	C/SANTA MARIA 1,2º	Oficina Surposa	49331814	5647803	12	12	41,5	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0992 5594 TX	2925	6934	29.806
386658109	C/CANTON DE LA IGLESIA 3, Bajo 1	Torre Salazar	234204977	43020546	25	25	25	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 1085 6897 BC	11556	33226	6.900

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(kw) y tarifa		CUPS	Energía (kwh/año)
375749676	C/SANTA MARIA 18,Bajo 3	Trastero	269599034	78414803	1,15	ATR 2.0 A	ES 0021 0000 0992 5696 GC	130

ANEXO 11. SUMINISTRO DE GUARDERIA TXIKITXU

ELECTRICIDAD

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Poliza contrato acceso	Nº contador	Potencia(kw) y tarifa				CUPS	Punta (kwh/año)	Llano (kwh/año)	Valle (kwh/año)
					P	LL	V					
381852660	Avda. ABARO 36, Bajo 1	FUND. PUBLICA SERVICIOS SOCIALES MUNIC	44787777	31790531	11,05	12,75	7,65	ATR 3.0 A	ES 0021 0000 0990 2812 KK	3198	9435	3041

GAS

Contrato nº	Dirección Suministro	Tipo suministro	Nº contador	Tarifa de acceso	CUPS	Kwh
Nº: 4190921135 EDP	Avda Abaro 36 B, 48920 Portugalete	Gas	85110000816	R4	ES0210000000233701JZ	102.783